

<p align="center">DECRETO No. 109 FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 2</p>	

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 443 de 1998, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se pretende modificar la jornada laboral del día 06 de septiembre de 2013.

Que se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores de Áreas y Subdirectores de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante esta jornada, e informar a la Secretaría de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar durante el día viernes 06 de septiembre de 2013 el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, prestando el servicio en el horario de 7AM a 3:30 pm jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito y Celadores, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.



<p>DECRETO No. 109 FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 2 de 2</p>	

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luz
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

Mr

SD



Código: N° CO-SC 6480-1